

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR POR LA QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA FASE OPOSICIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS, QUE CONCURRIERON A EXAMEN, EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE MATRÓN/A GRUPO A/A2, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2019 (BOC núm. 47, de 8 de marzo de 2019) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en adelante SCS, de fecha 4 de marzo de 2019, (BOC núm. 47 de 8 de marzo de 2019) se aprueban las bases y la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a y Fisioterapeuta Grupo A/A2, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

II.- Con fecha 11 de abril de 2019 se publicó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas aludidas y se otorgó un plazo para reclamaciones.

III.- Con fecha 2 de mayo de 2019, se publicó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de referencia (corrección de errores de 9 de mayo de 2019) y se determinó el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición por isla de examen, el 12 de mayo de 2019, a las 9.00 horas.

IV.- Con fecha 7 de junio de 2019, se aprueba el anuncio de convocatoria extraordinaria de examen de la categoría de Matrón/a, mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, a celebrar el día 20 de junio de 2019 a las 9.00 horas.

V.- Después de la celebración de los ejercicios de oposición antes dichos en convocatoria ordinaria y extraordinaria, por este Tribunal Coordinador resolvieron las impugnaciones presentadas por las personas aspirantes en el plazo previsto en las Bases de referencia. Una vez tratadas las impugnaciones en los términos expuestos, esto es, siguiendo el tenor de la Base Undécima apartado 6, se procedió a realizar la corrección del ejercicio, conforme a lo dispuesto en la misma Base, apartado 7, según consta en las actas de este Tribunal.

Conforme dispone la Base Décima apartado 1, superarán la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 50 por 100 de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba. Este nivel será común para todos los aspirantes con independencia del cupo por el que concurren. Podrán superar la fase de oposición un número de personas aspirantes superior al de plazas convocadas.

Las personas aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna y las que participen por el turno de reserva para discapacitados deberán realizar íntegramente y superar el ejercicio de la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de cincuenta y cinco puntos.

VI.- Con fecha 2 de agosto de 2019 se publicó en la forma y lugares previstos en la Base Tercera de la convocatoria, Resolución de este Tribunal por la que se aprueban los resultados de la fase oposición de las personas aspirantes admitidas, que concurren a examen, en el marco del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de Matrón/a, convocadas por Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

VII.- Contra la citada Resolución se interpuso recurso de alzada ante la Dirección General de RRHH del SCS por la aspirante D<sup>ª</sup> Natalia Demetrio Guerra. Con fecha 2 de octubre de 2019 se comunica a este Tribunal Coordinador la Resolución estimatoria dictada por la Dirección General de Recursos Humanos a efectos de rectificar la puntuación otorgada a la aspirante en los siguientes términos:

Donde dice:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>ACI</i>	<i>ERR</i>	<i>N/C</i>	<i>PT</i>
****7458*	DEMETRIO GUERRA, NATALIA	93	20	7	40,7917

Debe decir:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>ACI</i>	<i>ERR</i>	<i>N/C</i>	<i>PT</i>
****7458*	DEMETRIO GUERRA, NATALIA	94	19	7	41,3417

Por todo lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar la puntuación de la aspirante D<sup>ª</sup> Natalia Demetrio Guerra en los términos indicados en la Resolución 3830/2019, de fecha 2 de octubre de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en la que se estima el recurso de alzada interpuesto por la citada aspirante contra la Resolución de la Presidenta del Tribunal Coordinador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Matrón/a, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 4 de marzo de 2019 (BOC núm. 47, de 8.03.2019), en la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase oposición, que en la puntuación total supone:

Donde dice: 40,7917.

Debe decir: 41,3417

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera de la bases de referencia.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de RRHH del SCS, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2019  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR,  
Margarita Elizabeth Guerra Hernández

